



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-016-2016-00879-00
Demandante	Luis Enrique Cruz Gomez
Demandado	David Juian Echeverry Perez y otros.
Interlocutorio	Auto No. 89V
Decisión	Autoriza dependencia.

En atención a los memoriales que anteceden, SE AUTORIZA como dependiente judicial del señor DAVID SANTIAGO GOMEZ PEREZ, a la señora ALEJANDRA GUISADO CORTES, quien es estudiante de la facultad de derecho de la Universidad de Medellín. En lo que se refiere a autorizar al señor DIEGO FERNANDO ALZATE PINO, no se accede hasta tanto acredite su calidad de estudiante.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
